



DECRETO ALCALDICIO 2089
AUTORIZA CONVENIO MARCO.
REQUÍNOA, 08 AGO 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha 05.08.2025, de Encargado de adquisiciones a jefe de Departamento en el cual se solicita la adquisición de vales de gas licuado para abastecer las distintas unidades del Departamento de Salud, por un periodo de 3 meses aproximadamente.

El certificado de presupuesto N°163 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de **Convenio Marco** por la compra de vales de gas licuado normal para las distintas unidades del Departamento de Salud, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8

\$ 903.329 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.05.003 "GAS", del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM /LGE/ GYB/ LAO/ mma

DISTRIBUCIÓN:

- Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo Dpto.Salud



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE